

REGISTRO DE PROPIEDAD AÑO 2008.-
Copia inscripción fojas 457.-

Nº 380.-

CESION

EMPRESA DE
TRANSPORTES
ASTUR LIMITADA Y
OTROS
DE
KITTY MARCELA
LEON MATTISON

REP. Nº 673.-

14 En Puerto Natales, República de Chile,
15 catorce de Julio del año dos mil ocho.-
16 Por escritura pública de Cesión de
17 Derechos, suscrita ante el Notario Público
18 de San Miguel con siento en la Cisterna,
19 don Juan Andrés Contreras Fredes Suplente
20 del Titular don Armando Arancibia
21 Calderón, el veintitrés de Junio del año
22 dos mil ocho, Repertorio número
23 seiscientos-dos mil ocho, cuya copia
24 autorizada archivo al final del presente
25 Registro, bajo el número doscientos
26 setenta y uno, doña KITTY MARCELA LEON
27 MATTISON, casada y separada totalmente de
28 bienes, labores, cédula nacional de
29 identidad número seis millones novecientos
30



Conservador de Bienes Raices
Puerto Natales

treinta y dos mil noventa y siete-K,
1 domiciliada en Punta Arenas calle Mejicana
2 número novecientos cuatro, cedió un
3 dieciséis por ciento a la **EMPRESA DE**
4 **TRANSPORTES ASTUR LIMITADA**, sociedad del
5 giro de su denominación, rol único
6 tributario número setenta y ocho millones
7 ochocientos ochenta y siete mil
8 ochocientos cuarenta-cero, representada
9 por don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**,
10 casado, ingeniero comercial, cédula
11 nacional de identidad número seis millones
12 doscientos cuarenta y cinco mil doscientos
13 cuarenta y ocho-K, según consta en
14 escritura pública de fecha seis de
15 Diciembre de mil novecientos noventa y
16 cinco, otorgada en la Notaría de Santiago
17 de don José Musalem Saffie; un doce por
18 ciento a la **EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA**
19 **ANA LIMITADA**, sociedad del giro de su
20 denominación, rol único tributario número
21 setenta y siete millones ochocientos
22 veintiún mil seiscientos noventa-seis,
23 representada por doña **MARGARITA VIRGINIA**
24 **CABO OSMER**, casada y separada de bienes,
25 diseñadora, cédula nacional de identidad
26 número seis millones doscientos cuarenta y
27 cinco mil doscientos cuarenta y nueve-
28 ocho, según consta en escritura pública de
29 fecha once de Septiembre de dos mil dos,
30

Conservador de Bienes Raices
Puerto Natales

- cuatrocientos cincuenta y ocho -

458

1 otorgada en la Notaría de la Granja, de
2 don Pablo Alberto González Caamaño; un
3 seis por ciento a **TRANSPORTES SANTA JULIA**
4 **LIMITADA**, sociedad del giro de su
5 denominación, rol único tributario número
6 setenta y siete millones novecientos
7 veintiún mil ciento ochenta-cero,
8 representada por don **ULPIANO CABO RIO**,
9 casado, separado de bienes, empresario,
10 cédula nacional de identidad para
11 extranjeros número tres millones ciento
12 cincuenta mil doscientos sesenta y ocho-
13 tres, según consta en escritura pública de
14 fecha veinte de marzo del año dos mil
15 tres, otorgada en la Notaría de la Granja
16 de don Pablo Alberto González Caamaño; un
17 seis por ciento a **TRANSPORTES SAN**
18 **ALEJANDRO LIMITADA**, sociedad del giro de
19 su denominación, rol único tributario
20 número setenta y seis millones doscientos
21 doce mil doscientos cincuenta-dos,
22 representada por doña **CLARA DEL CARMEN**
23 **OSMER CESPED**, casada y separada de bienes,
24 profesora, cédula nacional de identidad
25 número dos millones ochocientos cuarenta y
26 seis mil doscientos ochenta y uno-seis,
27 según consta en escritura pública de fecha
28 dieciocho de Noviembre del año dos mil
29 cuatro, otorgada en la Notaría de Santiago
30 de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal,



Conservador de Bienes Raices
Puerto Natales

todos domiciliados en la ciudad de

1 Santiago, Avenida Santa Rosa número siete
2 mil ochocientos setenta y seis, en la
3 Comuna de La Granja; un diez por ciento a
4 don **RICARDO DANILO GUERRA ALVARADO**,
5 soltero, Ingeniero Civil, cédula nacional
6 de identidad número quince millones
7 noventa y cinco mil ochocientos sesenta-
8 uno; y un diez por ciento á don **NICOLAS**
9 **ALBERTO GUERRA ALVARADO**, soltero,
10 estudiante, cédula nacional de identidad
11 número quince millones ochocientos treinta
12 y un mil doscientos noventa y cuatro-ocho,
13 estos dos últimos representados por don
14 **RICARDO ANTONIO GUERRA GODOY**, casado,
15 contador auditor, cédula nacional de
16 identidad número siete millones quinientos
17 veintinueve mil seiscientos veintidós-
18 tres, según consta en mandatos especiales
19 otorgados por escritura pública de fecha
20 diecisiete de Junio del año dos mil ocho
21 en la Notaria de Santiago de don Raúl
22 Undurraga Laso, los tres últimos nombrados
23 domiciliados en la ciudad de Santiago,
24 Padre Mariano número doscientos setenta y
25 dos, oficina seiscientos dos de la Comuna
26 de Providencia, sobre el **LOTE SEIS C**,
27 producto de la subdivisión del Lote número
28 Seis del Plano número sesenta y tres,
29 situado en el lugar que se denomina

Península Antonio Varas, de la Comuna de

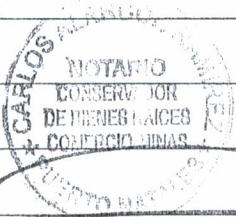
1 Puerto Natales, Provincia de Ultima
2 Esperanza de la Duodécima Región de
3 Magallanes y Antártica Chilena, y que
4 según el respectivo plano de subdivisión,
5 archivado al final del Registro de
6 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces
7 a mi cargo de este año, bajo el número
8 doscientos seis, tiene una superficie
9 total aproximada de cuatrocientos setenta
10 y cuatro coma cuatro hectárea, y los
11 siguientes deslindes: **Al Norte**, con el
12 Lote seis B de mismo plano de subdivisión
13 por una distancia de mil ciento sesenta y
14 tres metros, separado por cerco; **Al Sur**,
15 con el Lote número siete del Plano sesenta
16 y tres por una distancia de dos mil
17 seiscientos setenta y un metros, separado
18 por cerco, **Al Oriente**, con faja fiscal por
19 una distancia de tres mil doscientos
20 sesenta y cinco metros, separado por
21 cerco; y **Al Poniente**, con el Lote Seis D
22 del mismo plano de subdivisión por una
23 distancia de mil setecientos cuarenta y
24 cuatro metros. El precio de la compraventa
25 de los derechos ascienden a la cantidad de
26 **ochenta y cuatro millones de pesos**
27 **(\$84.000.000.-)**, pagados de la forma y
28 proporciones que se expresa en la cláusula
29 cuarta de la mencionada escritura



Conservador de Bienes Raíces
Puerto Natales

pública.- El título de dominio anterior se

1 encuentra inscrito en mayor cabida a fojas
2 catorce número veintiuno del Registro de
3 Propiedad del Conservador de Bienes
4 Raíces de Puerto Natales, a mi cargo
5 del año mil novecientos noventa y uno.-
6 Rol asignado por el Servicio de
7 Impuestos Internos número mil uno-cuarenta
8 y nueve, Rol Matriz de la comuna de
9 Natales, número mil uno-catorce,
10 propiedad que no registra deuda de
11 contribuciones a los bienes raíces, según
12 consta del Certificado de Deuda Morosa
13 Bienes Raíces, emitido por la
14 tesorería.cl, el catorce de Julio del
15 año en curso, número de certificado
16 cero siete cinco BA cero FB nueve
17 nueve F seis C nueve FA.- Requirió la
18 presente inscripción don Nicolás Luis
19 Mladinic Prieto, cédula nacional de
20 identidad número seis millones setecientos
21 doce mil seiscientos ochenta y cuatro-K.-
22 Doy fe.-



CERTIFICO: LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

PTO.
NATALES, 15 JUL 2008

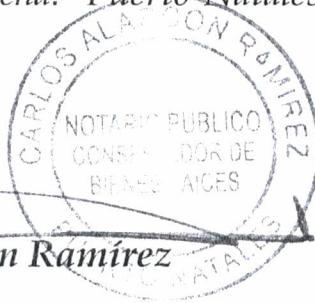
CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
PUERTO NATALES

Conservador de Bienes Raíces

Puerto Natales

Certificado de Dominio Vigente

CERTIFICO: Que por no tener anotaciones de transferencia ni de transmisión la inscripción de dominio que rola a fs. 457 Nº 380 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces del año 2008, a nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTES ASTUR LIMITADA, EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ANA LIMITADA, TRANSPORTES SANTA JULIA LIMITADA, TRANSPORTES SAN ALEJANDRO LIMITADA, don RICARDO DANILO GUERRA ALVARADO y don NICOLAS ALBERTO GUERRA ALVARADO, correspondiente al 60% sobre el LOTE 6 C, producto de la subdivisión del Lote Nº 6 del Plano Nº 63, situado en el lugar que se denomina Península Antonio Varas, de la Comuna de Puerto Natales, Provincia de Ultima Esperanza de la Duodécima Región de Magallanes y Antártica Chilena, y que según el respectivo plano de subdivisión, tiene una superficie total aproximada de 474,4 hectárea, se encuentra vigente a la fecha.- Puerto Natales, 14 de Julio del año 2008.-



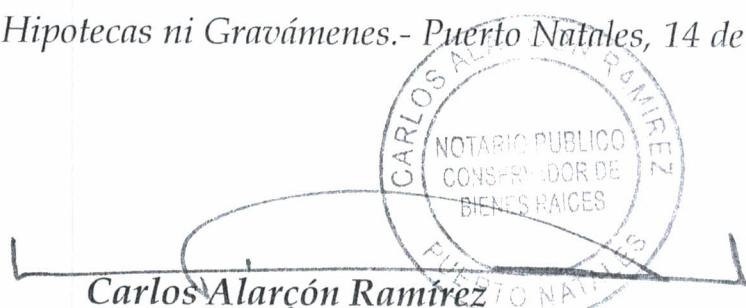
Carlos Alarcón Ramírez

Conservador de Bienes Raíces

Certificado de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los Indices de Hipotecas y Gravámenes de los Registros respectivos de este Conservador de Bienes Raíces, desde 1964 a nombre de FISCO; desde 1989 a nombre de EMILIA JUANA KUSANOVIC SCHOLER; desde 1991 a nombre de KITTY MARCELA LEON

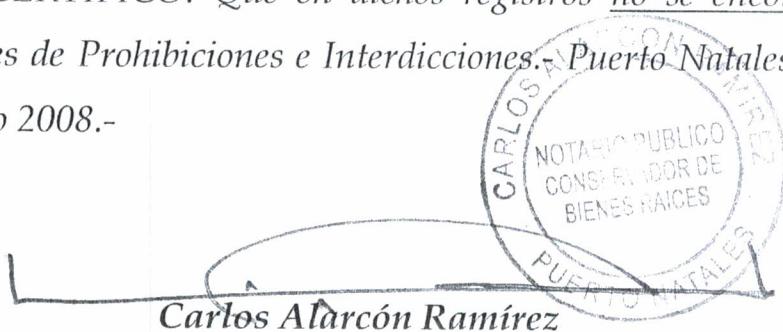
MATTSON; desde 2008 a nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTES ASTUR LIMITADA, EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ANA LIMITADA, TRANSPORTES SANTA JULIA LIMITADA, TRANSPORTES SAN ALEJANDRO LIMITADA, don RICARDO DANILO GUERRA ALVARADO y don NICOLAS ALBERTO GUERRA ALVARADO, hasta el día de hoy, CERTIFICO: Que en dichos registros no se encontraron inscripciones de Hipotecas ni Gravámenes.- Puerto Natales, 14 de Julio del año 2008.-



Carlos Alarcón Ramírez
Conservador de Bienes Raíces

Certificado de Prohibiciones

Revisados los Indices de los Registros de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar de este Conservador de Bienes Raíces, por los mismos períodos y nombres anteriores, y en relación al mismo inmueble, CERTIFICO: Que en dichos registros no se encontraron inscripciones de Prohibiciones e Interdicciones.- Puerto Natales, 14 de Julio del año 2008.-



Carlos Alarcón Ramírez
Conservador de Bienes Raíces

Requirió don Nicolás Luis Mladinic Prieto, cédula nacional de identidad N° 6.712.684-K.- jmp/N° 701-2008.